

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2.020, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Especial de Fuero Sindical (acción de reintegro) **No. 2019 – 632**, de YISEL ROCÍO CASTAÑO ARIZA contra BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S., informando que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior (f. 75), encontrándose pendiente de notificar a la demandada.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 3 de agosto de 2.020, se dispuso requerir a la apoderada de la parte actora para que en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, efectuara la notificación a la demandada y allegara la constancia respectiva, sin embargo, a la fecha no ha dado cumplimiento.

Por lo anterior, se dispone requerirla por segunda vez para que notifique a la demandada BRITHIS AMERICAN TOBACCO S.A.S. en los términos señalados. Líbresele comunicación vía correo electrónico.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 119 de fecha 24/09/2020.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA